



en estos Reynos, puedan pasar la vecindad y mu-
 rada de unos Pueblos a otros siempre que se
 acomode. En esta virtud la Comision conceputa
 no debe ponerse inconveniente en q. continúe
 establecido en esta Ciudad Domingo Carrasco, not.
 de S. Juan de las Aguilas, que subscriba la aut.
 Yustancia, segun lo solicita. Sin embargo el S. con
 su mayor ilustracion determinando lo que tenga a
 bien. Castayuna, 8. de Julio de 1831. = Man. co. de
 P. Hecan = Leandro Madrid = Man. co. fida. = 2
 entendido el dictado inform. p. esta Synthon to
 acordado. Se oprie con el de la Ciudad de Leon, en
 cuya providencia ha estado acordado el citado
 Domingo Carrasco, a fin de q. terminando las noti-
 cias conducentes, se libre inform. a la brevedad
 posible, acerca de la vida y costumbres del citado
 Carrasco, con lo demas q. crea necesario p. que
 esta Corporacion pueda determinar con acierto en
 el particular.

Concurrido a lo acordado en fu. de veinte y

